

<b>3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 37</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., Del 31 de mayo de 2022	Sesión Virtual (Teams)
<b>HORA INICIO 10:30 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:04:30 P.M.</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo L	Coordinadora Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

4

ORDEN DEL DIA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

**B.1.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.3 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” así como la liberación de los recursos asignados a la misma.”

**B.2.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 14 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 23 de marzo de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.”

**B.3.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma”.

**B.4.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 27 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 21 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR” así como la liberación de los recursos asignados a la misma”

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

4 A las 10:30 a.m. del día 31 de mayo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de Teams existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

## 2. APROBACIÓN

B.1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.3 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 630.497.810,00) M/CTE.,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SOLICITUD COMITÉ FIDUCIARIO P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Conforme con lo establecido en el numeral 2.2.1., del Manual Operativo del (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, el Comité Fiduciario:

*“Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de los mismos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo.”*

4  
Concordante con lo anterior, el inciso sexto del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece:

“Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.”

En atención a lo anterior, se propone al Comité Fiduciario la siguiente solicitud, conforme con las consideraciones aquí señaladas:

**Solicitud:**

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.3 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**Consideraciones:**

1. El Ministerio del Deporte y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. COI-1364-21, en el marco del cual la Financiera se obligó a prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para contratar y ejecutar los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el Ministerio y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales.
2. Como consecuencia de lo anterior, FINDETER se obligó a suscribir convenios con las entidades del nivel territorial formuladoras de los proyectos que cuenten con fichas de favorabilidad expedidas por el Ministerio cuando éste no hubiere suscrito convenios con aquellas y se requiriera contratar tanto la ejecución como la interventoría de los proyectos.
3. La presente convocatoria se adelantó en el marco del mencionado convenio interadministrativo No. COI-1364/21, suscrito entre FINDETER Y MINDEPORTE. El 18 de febrero de 2022 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”. con la publicación del Estudio Previo, los lineamientos de RSE, Matriz de Riesgos, Términos de Referencia y demás anexos necesarios para el proceso de selección y la contratación.
4. De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria se cumplieron las actividades de verificación de requisitos habilitantes, la evaluación económica y los traslados correspondientes.
5. Entre los días 19 y 20 de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 56, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos

4. electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 56 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.
6. Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remitió para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 56 en sesión adelantada el día 20 de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 al proponente CONSORCIO DEPORTIVO CRP.
7. En consecuencia, en sesión del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022, en el punto B.3. se ADJUDICÓ la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 al proponente CONSORCIO DEPORTIVO CRP.
8. Mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2022, el Ministerio del Deporte informa a Findeter que:

*“... la H. Corte Constitucional comunicó que, mediante Sentencia C- 153 de 2022 declaró la inexecutable del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 y ordenó, en comunicado del 5 de mayo de 2022, entre otras cosas que “Los convenios interadministrativos suscritos al amparo del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, que a la fecha del comunicado oficial de la presente decisión, no se hayan ejecutado completamente, deberán terminarse y liquidarse inmediatamente, sin perjuicio de la devolución de los recursos girados y no ejecutados y de las restituciones a que haya lugar. Los contratos estatales financiados con fundamento en los convenios interadministrativos anteriores se terminarán y liquidarán a partir de esta misma fecha.*

*(...)”*

En el mismo comunicado, solicita la cancelación de algunos procesos de selección, así:

*“De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que FINDETER adelante las actuaciones a que haya lugar para que, desde las instancias competentes, se instruya a la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso la cancelación o terminación de los procesos de selección, en el estado en que se encontraban cuando la supervisora del contrato solicitó su suspensión” (Subrayado fuera de texto)*

Conforme con lo anterior, se solicita al Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER apruebe el siguiente punto:

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.3 de la sesión del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.
- B.2.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 14 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 23 de marzo de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE

4  
LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”.

**PLAZO:** El plazo general del Contrato es de **ocho (08) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución de la Interventoría del proyecto es de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 291.595.010,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SOLICITUD COMITÉ FIDUCIARIO P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Conforme con lo establecido en el numeral 2.2.1., del Manual Operativo del (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, el Comité Fiduciario:

“Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de los mismos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo.”

Concordante con lo anterior, el inciso sexto del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece:

“Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.”

En atención a lo anterior, se propone al Comité Fiduciario la siguiente solicitud, conforme con las consideraciones aquí señaladas:

**Solicitud:**

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 14 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 23 de marzo de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.



**4**  
**Consideraciones:**

1. El Ministerio del Deporte y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. COI-1364-21, en el marco del cual la Financiera se obligó a prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para contratar y ejecutar los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el Ministerio y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales.
2. Como consecuencia de lo anterior, FINDETER se obligó a suscribir convenios con las entidades del nivel territorial formuladoras de los proyectos que cuenten con fichas de favorabilidad expedidas por el Ministerio cuando éste no hubiere suscrito convenios con aquellas y se requiriera contratar tanto la ejecución como la interventoría de los proyectos.
3. La presente convocatoria se adelantó en el marco del mencionado convenio interadministrativo No. COI-1364/21, suscrito entre FINDETER Y MINDEPORTE. El 18 de febrero de 2022 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO” con la publicación del Estudio Previo, los lineamientos de RSE, Matriz de Riesgos, Términos de Referencia y demás anexos necesarios para el proceso de selección y la contratación.
4. De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria y la Adenda No. 1 de Cronograma se cumplieron las actividades de verificación de requisitos habilitantes, la evaluación económica y los traslados correspondientes.
5. El día 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.36, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 36 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.
6. Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remitió para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 36 en sesión adelantada el día 22 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 al proponente CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.
7. En consecuencia, en sesión del Comité Fiduciario No. 14 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 23 de marzo de 2022, en el punto B.1. se ADJUDICÓ la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 al proponente CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.
8. Mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2022, el Ministerio del Deporte informa a Findeter que:

*“la H. Corte Constitucional comunicó que, mediante Sentencia C- 153 de 2022 declaró la inexecutable del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 y ordenó, en comunicado del 5 de mayo de 2022, entre otras cosas que “Los convenios interadministrativos suscritos al amparo del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, que a la fecha del comunicado oficial de la presente decisión, no se hayan ejecutado completamente, deberán terminarse y liquidarse inmediatamente, sin perjuicio de la devolución de los recursos girados y no ejecutados y de las restituciones a que haya lugar. Los contratos estatales financiados con fundamento en los convenios interadministrativos anteriores se terminarán y liquidarán a partir de esta misma fecha.*

*(...)”*

- 4 En el mismo comunicado, solicita la cancelación de algunos procesos de selección, así:
- “De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que FINDETER adelante las actuaciones a que haya lugar para que, desde las instancias competentes, se instruya a la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso la cancelación o terminación de los procesos de selección, en el estado en que se encontraban cuando la supervisora del contrato solicitó su suspensión”* (Subrayado fuera de texto)

Conforme con lo anterior, se solicita al Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER apruebe el siguiente punto:

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 de la sesión del Comité Fiduciario No. 14 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 23 de marzo de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES – NARIÑO”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**B.3.** Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE”.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$219.390.710,00)**, M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SOLICITUD COMITÉ FIDUCIARIO P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Conforme con lo establecido en el numeral 2.2.1., del Manual Operativo del (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, el Comité Fiduciario:

“Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual



4 tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de los mismos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo.

Concordante con lo anterior, el inciso sexto del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece:

“Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.”

En atención a lo anterior, se propone al Comité Fiduciario la siguiente solicitud, conforme con las consideraciones aquí señaladas:

**Solicitud:**

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**Consideraciones:**

1. El Ministerio del Deporte y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. COI-1364-21, en el marco del cual la Financiera se obligó a prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para contratar y ejecutar los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el Ministerio y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales.
2. Como consecuencia de lo anterior, FINDETER se obligó a suscribir convenios con las entidades del nivel territorial formuladoras de los proyectos que cuenten con fichas de favorabilidad expedidas por el Ministerio cuando éste no hubiere suscrito convenios con aquellas y se requiriera contratar tanto la ejecución como la interventoría de los proyectos.
3. La presente convocatoria se adelantó en el marco del mencionado convenio interadministrativo No. COI-1364/21, suscrito entre FINDETER Y MINDEPORTE. El 23 de febrero de 2022 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE” con la publicación del Estudio Previo, los lineamientos de RSE, Matriz de Riesgos, Términos de Referencia y demás anexos necesarios para el proceso de selección y la contratación.
4. De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria se cumplieron las actividades de verificación de requisitos habilitantes, la evaluación económica y los traslados correspondientes.
5. Los días 19 y 20 de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.56, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 56 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

- 4
6. Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remitió para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 56 en sesión adelantada los días 19 y 20 de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 al proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO MORROA.
  7. En consecuencia, en sesión del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022, en el punto B.1. se ADJUDICÓ la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 al proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO MORROA.

8. Mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2022, el Ministerio del Deporte informa a Findeter que:

*“la H. Corte Constitucional comunicó que, mediante Sentencia C- 153 de 2022 declaró la inexequibilidad del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 y ordenó, en comunicado del 5 de mayo de 2022, entre otras cosas que “Los convenios interadministrativos suscritos al amparo del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, que a la fecha del comunicado oficial de la presente decisión, no se hayan ejecutado completamente, deberán terminarse y liquidarse inmediatamente, sin perjuicio de la devolución de los recursos girados y no ejecutados y de las restituciones a que haya lugar. Los contratos estatales financiados con fundamento en los convenios interadministrativos anteriores se terminarán y liquidarán a partir de esta misma fecha.*

*(...)”*

En el mismo comunicado, solicita la cancelación de algunos procesos de selección, así:

*“De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que FINDETER adelante las actuaciones a que haya lugar para que, desde las instancias competentes, se instruya a la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso la cancelación o terminación de los procesos de selección, en el estado en que se encontraban cuando la supervisora del contrato solicitó su suspensión” (Subrayado fuera de texto)*

Conforme con lo anterior, se solicita al Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER apruebe el siguiente punto:

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 de la sesión del Comité Fiduciario No. 26 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 20 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FELIPE SALCEDO DE MORROA - SUCRE”; así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

B.4. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 27 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 21 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR” así como la liberación de los recursos asignados a la misma”

4

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 455.938.570,00) M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SOLICITUD COMITÉ FIDUCIARIO P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Conforme con lo establecido en el numeral 2.2.1., del Manual Operativo del (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, el Comité Fiduciario:

“Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de los mismos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo.”

Concordante con lo anterior, el inciso sexto del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece:

“Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia.”

En atención a lo anterior, se propone al Comité Fiduciario la siguiente solicitud, conforme con las consideraciones aquí señaladas:

**Solicitud:**

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 del Comité Fiduciario No. 27 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 21 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR” así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**Consideraciones:**

1. El Ministerio del Deporte y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. COI-1364-21, en el marco del cual la Financiera se obligó a prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para contratar y ejecutar los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el Ministerio y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales.

- 4
2. Como consecuencia de lo anterior, FINDETER se obligó a suscribir convenios con las entidades del nivel territorial formuladoras de los proyectos que cuenten con fichas de favorabilidad expedidas por el Ministerio cuando éste no hubiere suscrito convenios con aquellas y se requiriera contratar tanto la ejecución como la interventoría de los proyectos.
  3. La presente convocatoria se adelantó en el marco del mencionado convenio interadministrativo No. COI-1364/21, suscrito entre FINDETER Y MINDEPORTE. El 18 de febrero de 2022 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR". con la publicación del Estudio Previo, los lineamientos de RSE, Matriz de Riesgos, Términos de Referencia y demás anexos necesarios para el proceso de selección y la contratación.
  4. De conformidad con lo previsto en el cronograma de la convocatoria se cumplieron las actividades de verificación de requisitos habilitantes, la evaluación económica y los traslados correspondientes.
  5. Entre los días 20 y 21 de abril de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 58, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 58 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.
  6. Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remitió para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 58 en sesión adelantada el día 21 de abril de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 al proponente CONSORCIO INTER-CESAR.
  7. En consecuencia, en sesión del Comité Fiduciario No. 27 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 21 de abril de 2022, en el punto B.1. se ADJUDICÓ la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 al proponente CONSORCIO INTER-CESAR.
  8. Mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2022, el Ministerio del Deporte informa a Findeter que:

*"la H. Corte Constitucional comunicó que, mediante Sentencia C- 153 de 2022 declaró la inexequibilidad del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021 y ordenó, en comunicado del 5 de mayo de 2022, entre otras cosas que "Los convenios interadministrativos suscritos al amparo del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, que a la fecha del comunicado oficial de la presente decisión, no se hayan ejecutado completamente, deberán terminarse y liquidarse inmediatamente, sin perjuicio de la devolución de los recursos girados y no ejecutados y de las restituciones a que haya lugar. Los contratos estatales financiados con fundamento en los convenios interadministrativos anteriores se terminarán y liquidarán a partir de esta misma fecha.*

*(...)"*

En el mismo comunicado, solicita la cancelación de algunos procesos de selección, así:

*"De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que FINDETER adelante las actuaciones a que haya lugar para que, desde las instancias competentes, se instruya a la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso la cancelación o terminación de los procesos de selección, en el estado en que se encontraban cuando la supervisora del contrato solicitó su suspensión"*  
(Subrayado fuera de texto)

4  
Conforme con lo anterior, se solicita al Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER apruebe el siguiente punto:

1. Dejar sin efectos la decisión del punto No. B.1 de la sesión del Comité Fiduciario No. 27 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER de fecha 21 de abril de 2022 por medio de la cual se aprobó la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-087-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR”. así como la liberación de los recursos asignados a la misma.

**Resultado de votación,**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DE VOTO</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabian Darío Romero	Sin Voto

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m. del treinta y uno (31) de mayo de 2022.